

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de Junio, respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.

COMANDANCIAS	Denun- cias por hur- to de maderas y leñas.	Denun- cias por corta- da de árbo- les y leñas.	Denun- cias por extra- cción de frutos.	Rotu- raciones	Número de delin- cuentes por da- ños en los montes y frutos.	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES Á QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denun- cias.	TOTAL de delin- cuentes apre- hendi- dos.	TOTAL de cabezas de ganado que pasta- barrán sin autorización
						Lanar.	Cabro.	Vacuno.	Cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	»	3	2	1	22	2.139	188	6	»	»	15	11	33	66	2.359
Segovia.....	»	16	»	»	90	3.317	166	115	2	50	9	7	57	122	3.666
Toledo.....	4	4	»	1	12	865	201	100	119	33	32	4	16	42	1.354
Cuenca.....	6	»	2	3	17	1.888	116	2	»	2	11	4	11	17	2.023
Ciudad Real.....	3	1	5	1	12	1.165	159	»	32	2	6	10	25	6	1.374
Gerona.....	»	»	4	»	4	1.567	91	11	»	»	»	»	10	1	1.669
Barcelona.....	2	»	4	»	12	»	13	»	»	»	»	»	13	2	13
Córdoba.....	»	4	»	»	87	446	689	182	714	35	62	35	163	87	2.163
Sevilla.....	»	»	21	»	15	383	2.855	108	725	21	58	51	55	6	4.201
Valencia.....	56	43	39	»	192	145	76	»	»	»	»	»	52	49	221
Castellón.....	1	1	»	»	2	6	436	»	»	»	»	»	3	3	442
Caballería, 5.º ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pontevedra.....	4	»	1	1	»	1	1	»	»	»	»	»	2	»	2
Lago.....	2	1	»	»	6	2	»	17	»	»	»	»	3	15	19
Coruña.....	»	»	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Orense.....	»	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Huesca.....	1	1	3	»	1	3.035	17	36	»	6	7	3	34	1	3.104
Zaragoza.....	3	1	»	3	5	2.872	195	»	»	»	14	»	40	5	3.081
Granada.....	1	»	10	1	1	»	96	77	»	»	»	2	16	16	1.507
Jaén.....	1	»	31	3	6	383	861	16	300	8	62	23	118	7	1.653
Valladolid.....	»	1	»	1	3	1.638	23	131	»	9	202	53	30	20	2.061
Ávila.....	»	7	2	1	75	2.143	1.766	267	»	1	8	2	33	»	4.187
Oviedo.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
León.....	4	1	»	3	16	310	181	161	»	3	»	9	17	12	604
Palencia.....	2	»	6	»	10	1.824	129	42	»	2	5	13	25	24	2.015
Badajoz.....	5	3	14	»	31	1.050	206	»	120	»	6	3	22	31	1.385
Cáceres.....	»	»	5	1	21	3.852	938	470	40	3	6	2	32	21	5.311
Burgos.....	1	2	1	»	9	»	»	89	»	63	»	7	6	1	159
Santander.....	5	12	6	1	49	»	»	53	»	»	»	1	22	40	54
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	»	»	2	»	8
Alava.....	2	»	4	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra.....	1	1	4	»	23	»	2	»	»	»	»	»	6	23	2
Norte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sur.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería, 14 ter.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	2	»	»	1	2	»	100	»	»	»	»	»	6	»	100
Murcia.....	5	1	3	7	12	150	298	»	»	»	»	4	19	12	452
Albacete.....	2	1	4	»	26	181	103	»	»	»	»	»	20	26	284
Málaga.....	2	1	5	»	1	121	2.251	80	114	4	17	47	128	8	2.634
Almería.....	»	»	»	»	»	2	68	»	»	»	»	»	2	»	70
Lérida.....	»	»	2	»	2	400	»	»	»	»	»	2	4	»	402
Tarragona.....	»	1	1	»	2	65	44	»	»	»	»	»	2	2	109
Cádiz.....	»	»	»	1	»	8	334	70	110	28	»	12	22	»	562
Ceuta y Tetuán.....	»	»	»	»	»	5	106	»	»	3	6	»	10	»	119
Huelva.....	5	3	1	»	13	1.801	610	54	272	10	6	37	58	13	2.790
Salamanca.....	1	1	2	»	7	379	80	»	»	»	»	»	4	7	459
Zamora.....	2	»	»	»	22	35	80	»	»	»	»	»	4	22	115
Logroño.....	6	3	4	»	16	545	30	2	»	»	2	»	10	19	580
Soria.....	1	1	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Este.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oeste.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería, 21 ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadalajara.....	4	1	»	»	13	1.827	219	6	»	»	2	2	20	39	2.056
Ternel.....	1	10	1	4	25	2.645	1.466	»	»	»	»	2	37	15	4.113
Baleares.....	6	8	3	»	17	326	84	9	»	12	»	»	37	»	431
Canarias.....	5	14	15	»	31	120	360	2	»	»	3	»	38	31	485
TOTALES.....	140	152	206	36	840	38.973	15.643	2.054	2.548	295	539	346	1.279	811	60.398

NOTA.—Madrid, 28 de Junio de 1916.—Hay un sello que dice «Dirección General de la Guardia Civil».—E. de Orozco.
Madrid, 26 de Junio de 1916.—El Director general, Estanislao D'Angelo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones.

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2417

AGUSTIN LOPEZ, *Crispín*; domiciliado últimamente en la calle de Nájiz de Balboa, número 4; comparecerá el día 1.º de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 448 del corriente año. 9472

2418

BILBAO SAINZ, *José*; hijo de Emotario y Ubaldia; domiciliado últimamente en la calle de Montesquiza, número 36, segundo; comparecerá el día 21 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo, señalado con el número 683 de 1916. 9465

2419

CABEZAS CASTRO, *Celestina*; domiciliada últimamente en el Pretil de los Consejos, 5, tercero izquierda; comparecerá el día 7 de Agosto, á las nueve y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones. 9455

2420

CASANOVES MENCHERO, *Luis*; hijo de Eugenio y María; domiciliado últimamente en la calle del Río, números 20 y 22, tienda; comparecerá el día 25 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros, señalado con el número 738 de 1916. 9467

2421

COBOS RODRIGUEZ, *Mercedes*; hijo de Juan y Felipe; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, número 2, piso segundo; comparecerá el día 28 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Luis Fernández Vallejo. 9463

2422

CURA MARTIN, *Felipe del*; hijo de Felipe y Micaela, natural de Chamartín de la Rosa, estado soltero, profesión jardínero, de veintitres años; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Férchez, número 7; enjuiciado por hurto; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa. 9463

2423

ECHIVARRIA GARCIA, *Francisca*; hija de Felipe y Antonia; domiciliada últimamente en la calle de las Minas, número 13 duplicado, piso segundo; comparecerá el día 28 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por ofensas á la moral, instruido contra la misma y otro, señalado con el número 621 de 1916. 9471

2424

FERNÁNDEZ VALLEJO, *Luis*; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, número 2, segundo; comparecerá el día 28 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 9464

2425

GARCIA *Torrique*; comparecerá el día 25 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros, señalado con el número 738 de 1916. 9468

2426

GARCIA, *Fabian*; comparecerá el día 25 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros, señalado con el número 738 de 1916. 9469

2427

GARCIA RODRIGUEZ, *Manuel*; natural y vecino que fué de Salobreña, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en San Roque; comparecerá ante el Juzgado municipal de Salobreña, á las trece del día 23 de Agosto, para celebrar juicio de faltas acordado por la Superioridad en la causa número 101 de 1912, sobre resistencia á los Agentes de la Autoridad. 9481

2428

MARIN MIJAN, *Toribia*; domiciliada últimamente en San Bernabé, 9, buhardilla; comparecerá el día 7 de Agosto, á las nueve y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones. 9456

2429

MARTIN LOPEZ, *José*; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle del Sol, número 16; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del Puerto de Santa María, para ser oído en sumario que se instruye por haber viajado sin billete en ferrocarril el 17 de Junio último, desde Puerto de Santa María á Puerto Real. 9433

2430

MARTÍN LOPEZ, *Juan*; hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en la calle del Sacramento, 3, segundo; comparecerá el día 25 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo bajo el número 759 del corriente año. 9470

2431

PEREZ Y PEREZ, *Antonio*; hijo de Antonio y Gabriela; domiciliado últimamente en la calle del Labrador, número 16, tercera; comparecerá el día 25 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros, señalado con el número 738 de 1916. 9466

2432

RAMOS TRUFIN, *Blanca*; de treinta y seis años, estado viuda, profesión sus labores, natural de Santa Clara (Isla de Cuba), hija de Matías y Leocadia; domiciliada últimamente en la calle de Logañitos, número 29, piso cuarto; comparecerá el día 1.º de Septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, piso segundo, á la celebración del juicio de faltas seguido contra los porteros del domicilio indicado, bajo el número 780 de orden del año actual. 9474

2433

RODRIGALVAREZ DE DIEGO, *Marceliano*; hijo de Pedro y Teresa; domiciliado últimamente en la calle Alta, número 10 (Puente Vallecas); comparecerá el día 1.º de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otra, con el número 877 de orden. 9461

2434

RODRIGUEZ COSTA, *José*; hijo de Julián y Andrea; domiciliado últimamente en la Cava Alta, número 6, segundo, letra C; comparecerá el día 1.º de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otra con el número 803 del corriente año. 9475

2435

RODRIGUEZ DIAZ, *Soledad*; domiciliada últimamente en la Ribera de Curtidores, número 12, segundo, número 6; comparecerá, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por vejación, contra Manuel Ajenjo, instruido con el número 785 de orden del corriente año. 9473

2436

SANZ ESTEBAN, *José*; domiciliado últimamente en la calle de Santa Margarita, número 3, primero; comparecerá, el día 1.º de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 9476

2437

VILLAGARCIA MUÑOZ, *Miguel*; domiciliado últimamente en la calle Zurita, números 29 y 31, piso cuarto; comparecerá, en el término improrrogable de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, á hacer uso de su derecho, si le conviniere, en la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en el juicio verbal de faltas por desobediencia, seguido contra él y otro, y en virtud de la apelación interpuesta por D. Fernando Jiménez Frades,

apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

9454

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 288 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7246

BERGE PAVÍA, Miguel; hijo de Juan y de Teresa, natural de La Jana, provincia de Castellón, de estado soltero, de oficio barbero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante D. Sebastián Pumarola, primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Figueras, número 6.==Régula, 14 de Julio de 1916.==El primer Teniente, Juez instructor, Sebastián Pumarola. JG--3199

7247

BEROLDÉS MANSERGERCH, José; hijo de Juan y Buenaventura, natural de Capolat, Ayuntamiento de Idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,720 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Mixto de Artillería D. Luis Flórez González, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.==Ceuta, 14 de Julio de 1916.==El primer Teniente, Juez instructor, Luis Flórez. JG--3154

7248

BOSCH TANDA, Rafael; natural de Alicante, de estado soltero, profesión panadero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en el crucero *Princesa de Asturias*; procesado por acumulación de notas; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Benito R. Choriguini y Buitrago, Teniente de Navío, Juez instructor de dicho crucero.==Dado en el Puerto de la Luz (Las Palmas) á 10 de Julio de 1916.==El Juez instructor, Benito R. Choriguini. JM--3178

7249

CALERO Y MESTRE, Manuel; hijo de Pedro y de Teresa, natural de Villalba del Alcor, Ayuntamiento de Idem, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,55 metros; domiciliado en Villalba del Alcor (Huelva), y últimamente en Sevilla, calle del Sol, número 5, á quien se le instruye expediente de responsabilidad por haber resultado inútil á su incorporación á filas, perteneciendo al Regimiento Infantería de Sorja, número 9; compare-

cerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Caja de Recluta número 25, D. Ramón González Martínez, residente en Huelva.==Huelva, 14 de Julio de 1916.==El primer Teniente, Juez instructor, Ramón González. JG--3192

7250

CARDONA PONS, José; natural de Doria (Alicante), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el delito de uso indebido de uniforme de Sargento y estafas; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Miguel Manuera López, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.==Dado en Cartagena á 20 de Julio de 1916.==El Capitán, Juez instructor, Miguel Manuera. JM--3175

7251

CASTILLO, Juan; y un sujeto llam. de Roig, que en 5 de Enero de 1912 eran dueños de la fonda denominada Puda de Gaspar; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa instruida por hurto de un saco de pimienta, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.==Barcelona, 13 de Julio de 1916.==El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM--3146

7252

CASTRO VALLE, Fernando de; hijo de Fernando y de Leonor, natural de Zorita de la Loma, partido y provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,630 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, producción buena; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Claudio Ruiz, número 1; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de las Navas, número 10, D. Pablo López, residente en Laredo (Marqueles) y bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.==Laredo, 12 de Julio de 1916.==El segundo Teniente, Juez instructor, Pablo Berrocal. JG--3161

7253

COLOMER VIDAL, Antonio; hijo de Buenaventura y de Carmen, natural de Puigcerdá, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, suponiéndosele domiciliado en Francia, sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, D. Ramón de Visa Conde, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.==Ceuta, 15 de Julio de 1916.==El Capitán, Juez instructor, Ramón de Visa. JG--3148

7254

FERNANDEZ CORDEIRO, Agustín; hijo de Manuel y de Remedios, natural de Villarino, Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, de estado soltero, de unos veinticuatro años, su estatura 1,704 metros; domiciliado últimamente en Villarino, provincia de Orense; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término

de treinta días, ante el Oficial tercero, Juez instructor de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. José Fuciños Gayoso, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.==La Coruña, 12 de Julio de 1916.==El Oficial tercero, Juez instructor, José Fuciños Gayoso. JG--3155

7255

FERNANDEZ FERNANDEZ, Balbino; hijo de Joaquín y Rosalía, natural de Folgueras, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,530 metros; domiciliado últimamente en Folgueras; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Tomás Berguices González, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.==Salamanca, 14 de Julio de 1916.==El primer Teniente, Juez instructor, Tomás Berguices. JG--3194

7256

FERRADELLAS FERRADELLAS, José; hijo de José y de María, natural de Peraita de la Sal, Ayuntamiento de Idem, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, D. Ramón de Visa Conde, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.==Ceuta, 14 de Julio de 1916.==El Capitán, Juez instructor, Ramón de Visa. JG--3155

7257

GARCIA GARCIA, Baldomero; hijo de Eustaquio y de Matilde, natural de Checa, provincia de Guadalajara, avocinado en su pueblo, nació en 27 de Febrero de 1891, de estado soltero, oficio jornalero; encartado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Enrique de las Morenas Alcalá, y de no hacerlo será declarado en rebeldía.==Madrid, 19 de Julio de 1916.==El primer Teniente, Juez instructor, Enrique de las Morenas. JG--3167

7258

GARCIA LÓPEZ, Julián; hijo de Antonio y María, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, avocinado en Madrid, Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, con el número 469 del Reemplazo de 1914, por la Caja de Reclutamiento de Madrid, número 2, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, religión Católica Apostólica Romana, estatura 1,664 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba pelo sin señas particulares, y acreditó saber leer y escribir; á favor del cual se instruye expediente de responsabilidad por haber resultado inútil; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Regimiento Lanceros de la Reina, 2 de Caballería, y Juez instructor, D. Guillermo López Santisteban, con

objeto de prestar declaración en el mencionado expediente, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 3 de Julio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Guillermo López Santisteban.

7259

JG—3141

GONZALEZ CASTRO, José; hijo de Juha, natural de Santander, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años, estatura 1,594 metros; domiciliado últimamente en Santander; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Fernando Casares Sánchez, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 5 de Julio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Casares. JM—3159

7260

REVIDIEGO DIAZ, Gonzalo; natural de San Fernando (Cádiz), de estado soltero, profesión Cabo de Cañón, de veintidós años; domiciliado últimamente en el acorazado *Alfonso XIII*, surto en este puerto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Jesús Cornejo y Carvajal, á fin de responder á los cargos que puedan resultarle de la causa que se le instruye en averiguación de si llegó á consumar la desertión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y caso de ser habido, convenientemente custodiado, sea puesto á mi disposición.—Ferrol, 20 de Julio de 1916.—El Juez instructor, Jesús Cornejo. JM—3177

7261

HERES BUSÀ, Joaquina; madre de la víctima José Agustín Heres en el naufragio del *Martos*; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Aribáu, número 137, piso cuarto segunda; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, don José Caruana y Reig, para prestar declaración en causa instruída por las víctimas en el naufragio del vapor *Martos*, ocurrido en aguas de Trafalgar el día 16 de Agosto de 1910.—Valencia, 13 de Julio de 1916.—El Juez instructor, José Caruana. JM—3174

7262

IRAOLA LOINOZ, José; hijo de José y María, natural de Vidania (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo natal, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de San Sebastián, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Francisco Guijosa Segura, primer Teniente con destino en el Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 16 de Julio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Guijosa. JG—3195

7263

Las personas que arrojaron un bulto de tabaco desde el vapor *Isla de Panay* á un bote y de éste al agua, el día 31 de Enero de 1915, en este puerto; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío don José Caruana y Reig.—Valencia, 14 de Julio de 1916.—El Juez instructor, José Caruana. JM—3173

7264

Los consortes Juan Rodríguez y Ma-

tide García, padres del marinero de la Armada Juan Rodríguez García, naturales y vecinos de Almería; comparecerán, en el término de quince días, ante la Autoridad militar ó civil del puerto en donde se encuentren, á quien le manifestará su domicilio para que éste á su vez le haga al Capitán de Infantería de Marina D. Enrique Cutella Bernal, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para que preston declaración en causa por el delito de desertión, instruída contra dicho marinero.—Cartagena, 22 de Julio de 1916.—El Juez instructor, Enrique Cutella. JM—3184

7265

LLOP ABIRÓ, José; hijo de José y María, natural de Fatarella, Ayuntamiento de ídem, provincia de Tarragona, de estado soltero, de veintidós años, de profesión labrador; suponiéndosele domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barbastró, número 4, D. Ramón de Visa Conde, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Julio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Ramón de Visa. JG—3150

7266

MARTIN MAXIMO, Astón; hijo de Nicolás y Patrocinio, natural de Pinilla de Cazadoña, Ayuntamiento de Villares, provincia de Soria, de estado soltero, de veintidós años, profesión dependiente, estatura 1,655 metros, pelo negro, cejas y ojos ídem, nariz, barba y boca regulares, color trigüeño, frente regular, señas particulares una cicatriz en la cara, suponiéndosele domiciliado en Buenos Aires, sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Barbastró, número 4, don Ramón de Visa Conde, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Julio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Ramón de Visa. JG—3153

7267

MARTINEZ GRANEDOS, Miguel; hijo de José y Gala, natural de Huércal-Ovra (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente en Almedrícoas, provincia de Murcia; procesado por faltar á concentración al ser llamado para su incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del 11 Regimiento Montado de Artillería, don Emilio Suan y Alonso de las Heras, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 17 de Julio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Emilio Suan. JG—3170

7268

MIRAS PEÑA, Agustín; hijo de Juan y María, natural de Lorca (Murcia), Ayuntamiento de Lorca, estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Lorca, suponiéndose que actualmente se encuentra en Francia; procesado por faltar á concentración al ser

llamado para su incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del 11 Regimiento Montado de Artillería, don Emilio Suan y Alonso de las Heras, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 16 de Julio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Emilio Suan. JG—3171

7269

MURCIA SANCHEZ, Bartolomé; hijo de Antonio y Antonia, natural de Churra, provincia de Murcia, de oficio jornalero, estado soltero; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrado, número 69, D. Mariano Vieytiz Aguilar, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Julio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Mariano Vieytiz. JG—3185

7270

NÁJERA FERNANDEZ, Julio; hijo de Modesto y de Marta, natural de Bezares, Ayuntamiento de ídem, provincia de Logroño, de estado soltero, de veintidós años, profesión del comercio, estatura 1,630 metros, pelo rizado, cejas negras, ojos blancos, nariz larga, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, suponiéndosele domiciliado en América; sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barbastró, número 4, D. Ramón de Visa Conde, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Julio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Ramón de Visa. JG—3151

7271

PEREZ ESPIN, Enrique; soldado del Regimiento Infantería de Ceuta, número 45, natural de Cartagena, de estado soltero, de veintitres años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Julio Rocha Ruizdelgado, que tiene su residencia oficial en la calle de Diagonal, número 449, piso cuarto-cuarto, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Julio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Julio Rocha. JG—3147

7272

PEREZ GONZALEZ, Santiago; natural de Vedallán, Ayuntamiento de Montederramo (Burgos), de estado soltero; domiciliado últimamente en Vedallán; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el cuartel militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 22 de Julio de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo. JG—3179

7273

RIBAS GUASCH, Vicente; hijo de José y María, natural de San José (Ibiza), estado casado, profesión fogonero, de veintinueve años, ojos pardos, pelo castaño, estatura regular, cejas al pelo y compleción buena; domiciliado últimamente en

la Barceloneta; procesado por desertar en Buenos Aires el 2 de Abril último tripulando el vapor *Reina Victoria Eugenia*; comparecerá, en término de ciento ochenta días ante el Teniente de Navío de la Armada D. Aurelio Arriaga y Adán, Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife, sito en dicha dependencia ó ante la Autoridad consular, civiles ó militares.—Santa Cruz de Tenerife, 22 de Junio de 1916.—Aurelio Arriaga. JM—3181

7274

RIVAS Y RIVAS, *Juan*; hijo de Benigno y María, natural de Torre de Juan Abad, provincia de Ciudad Real, vecindado últimamente en su pueblo, nació en 6 de Septiembre de 1892, de oficio comerciante, estado soltero, encautado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Enrique de las Morenas Alcalá, y, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Madrid, 20 de Julio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique de las Morenas. JG—3166

7275

RODRIGUEZ LOPEZ, *Marcial*; hijo de José y de Carmela, natural de Ferrañol (Lugo), de veinticuatro años, 1,680 metros de estatura; domiciliado últimamente en Ferrañol, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Leandro Santos González, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en El Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—El Ferrol, 10 de Julio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Leandro Santos. JG—3160

7276

RONSI ORADOR, *Emilio José*; hijo de Baltasar y Emilia, natural de Milano (Soria), estado soltero, profesión fogonero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por desertar en Buenos Aires el 2 de Junio último tripulando el vapor *Reina Victoria Eugenia*; comparecerá, en término de ciento ochenta días, ante el Teniente de Navío de la Armada, D. Aurelio Arriaga y Adán, Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife, sito en dicha dependencia ó ante la Autoridad civil consular ó militares.—Santa Cruz de Tenerife, 10 de Julio de 1916.—Aurelio Arriaga. JM—3180

7277

ROSCHE SALAS, *Samuel*; hijo de Alejo y de Victorina, natural de Lodosa, provincia de Navarra, de estado soltero, de veintidós años, profesión zapatero, suponiéndole domiciliado en América, sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, don Ramón de Visa Conde, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Julio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Ramón de Visa. JG—3152

7278

SALINAS LA CRUZ, *José*; hijo de Julio y de Francisca, natural de Luquin, provincia de Navarra, profesión músico, es-

tatura 1,620 metros, suponiéndole domiciliado en la República de Chile, sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, D. Ramón de Visa Conde, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Julio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Ramón de Visa. JG—3149

7279

SANCHEZ PAREJA, *Manuel*, y Antonio Calderón; domiciliados últimamente en Ceuta, calle del Molino, número 4, mayores de edad, profesión jornaleros; comparecerán, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de Ceuta, D. Emilio Rodríguez Palanco, residente en el Cuartel de la Partida, de esta Plaza, para que presten declaración en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado por supuesto hurto de unos burros, contra el primero de los citados.—Ceuta, 19 de Julio de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Palanco. JG—3188

7280

SUAREZ FERNANDEZ, *José*; hijo de Manuel y Concepción, natural de Sierra Santiago (Oviedo), Ayuntamiento de Allende, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Allende; procesado por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden circular de 15 de Diciembre último (D. O. núm. 282); comparecerá en este Juzgado, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, D. Victorino Fernández Orio, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 13 de Julio de 1916. El primer Teniente, Juez instructor, Victorino Fernández. JG—3165

7281

Un individuo llamado Miguel, que á las nueve ó nueve y media de la noche del 5 de Enero de 1912 fué á la Taberna de las Cuatro Esquinas, acompañado de varios individuos, entre los cuales se encontraban *El Lleida*, Luis Ramón, *El Francés*, *El Chato* y Manuel Ramón Padiella; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa instruída por hurto de un saco de pimienta, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 13 de Julio de 1916.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—3145

7282

URANGA EIZAGUIRRE, *José*; hijo de Faustino y Polonia, natural de Deva (Guipúzcoa), estado soltero, de oficio jornalero, de veinticinco años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Deva; procesado por la falta grave de desertación con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento mixto de Artillería, D. Luis Flórez González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será

declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Julio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Flórez. JG—3176

7283

VAZQUEZ, *José María*; hijo de Francisca, natural de Cortiñán (La Coruña), profesión fogonero, de treinta y cinco años, estatura alta, ojos azules, cejas y pelo castaños; domiciliado últimamente en Bergondo (La Coruña); procesado por el delito de desertación; comparecerá, en el término de tres meses, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, Capitán de Infantería de Marina D. Jesús Puento Trigo.—La Coruña, 17 de Julio de 1916.—Jesús Puento. JM—3157

7284

VAZQUEZ GOMEZ, *María Rosa*; hija de Manuel y Andrea, natural de Orense, de estado casada, profesión pordiosera, de cuarenta años, estatura regular, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, viste pobremente; domiciliada últimamente en el Llano del Medio (Gijón), provincia de Oviedo; procesada por insulto de palabra á la Guardia Civil; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán del Batallón de segunda Reserva de Gijón, número 102, D. José Pérez Martínez, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarada rebelde.—Gijón, 12 de Julio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, José Pérez. JG—3163

7285

VIDAL SEGUI, *Enrique*; hijo de Vicente y Josefa, natural de Benimantell (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,647 metros; domiciliado últimamente en Argel (Africa francesa); procesado por faltar á concentración al ser llamado para su incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del undécimo Regimiento Montado de Artillería, D. Emilio Suán y Alonso de las Heras, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Valencia, 16 de Julio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Emilio Suán. JG—3172

Audiencias Provinciales.

MADRID

La Sala primera de lo Civil de esta Audiencia ha acordado se requiera á D.^a Enriqueta Rubio González, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de ocho días comparezca á ratificarse en un escrito en el que solicita se la nombre Abogado, por turno de oficio, para que la defensa en autos que sigue con D. Vicente Delgado Fernández y otros sobre entrega de herencia, apercibida de que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Julio de 1916.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

JO—9482

Juzgados de Primera Instancia.

ALCALÁ DE HENARES

D. Miguel Torres Roldán, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que por proveído de hoy, dictado en la causa seguida por hurto, contra Eulogio Vares

Avila, hoy expediente de ejecución de sentencia, se ha acordado hacer saber á dicho penado, cuyo paradero se ignora, que celebrado en 19 del actual, el remate de una sortija de caballero, con piedra falsa; otra ídem íd. con piedra falsa; otra ídem íd., con cinco piedras falsas; una cadena para señora, de orolina; una gorra de caballero y un puñal, se ha hecho postura en tercera licitación en la cantidad de 15 pesetas, y como no llega á las dos terceras partes del tipo de segunda subasta, se le previene que á los nueve días siguientes de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, podrá pagar el resto de costas, ó presente persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido; apercibiéndole que, de no verificarlo, se aprobará el remate.

Dado en Alcalá de Henares á 22 de Julio de 1916.—Miguel Torres.—El Secretario, Roque Romeo. JO—9481

ALHAMA

D. Gregorio Araña y Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades de la Nación se sirvan ordenar á los individuos de la Policía judicial la busca y ocupación de una burra rucia oscura, de cuatro años, con las cerdas de la cola muy cortas, y una rucha castaña clara, de un año, hurtadas en la madrugada del día 19 del actual del sitio Llanos de la Matanza, término de Caciñ, de este partido, á una cuadrilla de segadores, y caso de ser recuperados aquellos semovientes se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Alhama de Granada, 26 de Julio de 1916.—Gregorio Araña.—El Secretario, Licenciado Eusebio Reyes Vayano. JO—9487

ALMAZAN

D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa de Almazán y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de abintestado de oficio, por fallecimiento de D. Ignacio García y García, ocurrido el día 13 de Mayo último en el pueblo de Taroda, sin haber otorgado testamento, en cuyo expediente, en proveído de esta fecha, se ha acordado expedir el presente edicto, anunciando la muerte sin testar del don Ignacio, que falleció á los cincuenta años de edad y en estado de soltero, y llamando á los que se crean con derecho á la herencia del mismo, para que comparezcan en este Juzgado á defenderlo, dentro de treinta días, justificando su parentesco con el finado con los oportunos documentos y árbol genealógico.

Almazán, 29 de Julio de 1916.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez.—El Secretario judicial, Martín Santa María. JO—244

ALORA

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Cuesño de Cártama, Andrés González Postigo, que le fué hurtado la noche del 8 al 9 del actual de la finca La Estacada, del término municipal de Cártama.

Y caso de ser habido sea puesto á mi disposición, deteniendo á sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Una yegua de doce años, blanca, alzada regular, señales en los costillares producidos por el aparato.

Alora, 21 de Julio de 1916.—José Antonio Romeu.—P. M. de S. S.^a, Antonio Boottello. JO—9492

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de los vecinos de Casarabonella, Francisco Sánchez Florido y Ana Berlanga Guerrero, que le fueron hurtados en la noche del 20 al 21 del actual de los terrenos del partido Sarracenas, del término de Casarabonella.

Y caso de ser habido sea puesto á mi disposición, deteniendo á sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Una burra de nueve años, pelo negro y con poca cola, sin hierro.

Un rucio de dieciocho meses, pelo aperdigonado y una cicatriz en la pata izquierda.

Ambas de Francisco Sánchez Florido. Una burra cerrada, pelo blanco y un hierro particular en cada lado de la culata y tabla del pescuezo; propia de Ana Berlanga.

Alora, 28 de Julio de 1916.—José Antonio Romeu.—P. M. de S. S.^a, Antonio Boottello. JO—9493

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Cártama, Cristóbal Cotta Dueñas, que le fué hurtado la noche del 19 al 20 del actual de la finca llamada Merería, del término de Cártama.

Y caso de ser habido sea puesto á mi disposición, deteniendo á sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Una burra de diez años, alzada regular, pelo rucio, sin hierro.

Un rucio de siete meses, pelo blanco, un lunar blanco en la frente, sin hierro.

Alora, 28 de Julio de 1916.—José Antonio Romeu.—P. M. de S. S.^a, Antonio Boottello. JO—9494

ANTEQUERA

En la madrugada del 25 de los corrientes, y de la finca El Chopo, de este término municipal, desapareció ó fué hurtada una yegua de las señas que al final se dirán, propia del vecino de esta ciudad José Moreno González.

Con tal motivo se instruye sumario y se hace público, para que por la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, se practiquen activas diligencias encaminadas á su busca, y caso de encontrarla la pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentra, de no acreditar la legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una rucha castaña, sobre marca, de cuarenta años, hierro M en la nalga derecha, y en la izquierda el de La Municipal, 52.

Antequera, 28 de Julio de 1916.—José Antonio González Mariño.—M. Rodríguez. JO—9495

BOLTAÑA

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de Boltaña y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que instruyo por el desprendimiento de un andamio en obras que ejecuta en Seira la Sociedad anónima Catalana de Gas y Electricidad, y de cuyo accidente resultaron muertos Manuel Casañola Ballester, viudo, de cuarenta y cinco años, natural de Zaragoza; José Ardinau, soltero, de veinticinco años, natural de Sasé (Burgasé); José Arcas Villegas, de veinticinco años, casado, natural de Camporrellis (Tamarite); y José Brualla Navarro, de veintisiete años, soltero, natural de Benabarra, y siendo desconocidos sus herederos se les cita para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación del presente en los periódicos oficiales comparezcan ante este Juzgado con el fin de instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de parales el perjuicio á que hubiere lugar.

Boltaña, 29 de Julio de 1916.—Vidal Gil.—Por su mandado, P. H., Antonio P. Jaraba. JO—9505

BORJAS BLANCAS

A virtud de lo acordado en providencia de 22 del actual, dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, instados por el Reverendo D. Antonio Rufes Segarra, como Cura párroco de esta ciudad, contra D. Ramón de Dalmáu y de Olivart, Marqués de Olivart, y otros, se emplaza á los herederos ignorados de doña Rita de Machado Gómez, para que dentro del término de cinco días, improrrogables, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Borjas Blancas, 26 de Julio de 1916.—Mariano Bergés, Secretario. JC—245

CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á disposición de este Juzgado de Victor Manuel Herrero Muñoz, de veinticuatro años de edad, hijo de Saturio y Estanislao, natural y vecino de Avila, cuyo actual paradero se ignora, pues así lo tengo acordado por auto dictado con esta fecha en causa criminal que contra dicho sujeto se sigue por delito de estafa.

Cebreros, 27 de Julio de 1916.—Miguel Pascual. JO—9514

GERONA

D. José Granit Grau, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de la causa criminal seguida en este Juzgado bajo el número 34 del rollo número 86 del corriente año, sobre desobediencia á los acuerdos judiciales, contra José Prat Batallé, se cita y llama á Francisco Ribot Barceló y Pelegrín Ballester Calatarud, vecinos del barrio de Pechet, de esta ciudad, y cuyos domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este edicto en la GACETA DE MA-

DRID, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Gerona, con el fin de recibirles declaración en el expresado sumario; bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Gerona, 28 de Julio de 1916.—José Granit.—El Secretario, Eduardo Ferrer. JO—9523

MADRID—BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 22 del actual, por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos que se siguen por la sociedad Unión Resinera Española contra D. Juan Antonio López Martínez, vecino de Alcantarilla, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan á la venta en pública subasta, y por el precio ó tipo fijado al efecto, las siguientes

Fincas.

1.^a Un solar, en el que existe edificada una fábrica de conservas, de solo planta baja, situado en el casco de la población de Alcantarilla, y su calle de Los Pasos, marcado con el número 23, que ocupa 1.867 metros cuadrados, por 7.000 pesetas.

2.^a Una casa, con almacén para guardar naranjas, situada también en Alcantarilla, calle de Mula, sin número, que ocupa 207 metros cuadrados, por 6.500 pesetas.

3.^a Otra casa, situada en dicha población de Alcantarilla, y su calle Alta, número 8, que consta de dos cuerpos, varias habitaciones, cámaras, cubiertas de terrado, por 600 pesetas.

4.^a Un solar ó corral, cercado de paredes, en el que se han construido dos almacenes para guardar naranjas, situado en Alcantarilla, y su calle de la Cruz, sin número, y mide, por su frente y espalda, 31 metros 34 centímetros, y por los otros dos lados, mide 225 metros 77 centímetros lineales todos, por 20.000 pesetas.

5.^a Una casa, en el casco del pueblo de Alcantarilla, y su calle Mayor, número 91, que ocupa 1.221 metros 74 decímetros cuadrados, por 27.000 pesetas.

6.^a Una tierra calva secano, radicante en el término municipal y campo de Alcantarilla, destinada á era, de cabida 20 áreas 13 centiáreas cuatro decímetros 75 centímetros cuadrados, por 600 pesetas.

7.^a Un edificio destinado á almacén, situado en Alcantarilla, y su calle de la Calera, distinguido con el número 7, ocupa 218 metros cuadrados cuatro decímetros, y sale á la venta por 6.500 pesetas, y

8.^a Cinco sextas partes pro indiviso, de un solar de casa, situada en Alcantarilla, y su calle del Pozo del Candado, hoy de la Estación, sin número, de una extensión superficial de 348 metros cuadrados, saliendo á subasta por 1.800 pesetas.

Siendo el precio ó tipo total de dichas fincas el de 70.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta el día 7 de Septiembre próximo. á las diez, en el local de dicho Juzgado, se anuncia por edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre del mismo dicho Juzgado, y publicándose otros en el *Boletín Oficial* de Murcia, en el *Diario de Avisos* y GACETA DE MADRID, con expresión de que los autos y la certificación de inscripciones de dominio y de gravámenes se pondrán de manifiesto en la Secretaría, á todo licitador que quiera tomar parte en la sub-

asta, entendiéndose que ha de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores ó preferentes al crédito de la Sociedad ahora, continuarán subsistentes, y el rematante habrá de aceptarlos, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar á su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de la subasta, y que para tomar parte en ella habrá de consignarse el 10 por 100 lo menos del indicado precio total ó parcial, según las licitaciones se hagan á todas ó parte de las fincas, siendo preferidas las que se hagan á mayor número de ellas.

Madrid, 27 de Julio de 1916.—El Juez, Félix Jarabo.—El Secretario, P. S., Indalecio de Miguel. X—1647

MALAGA—ALAMEDA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta ciudad, en providencia de 13 del corriente mes, se cita por la presente á D. Antonio Pascual Travesedo y á D. José González Alba, cuyos domicilios se ignoran, para que como interesados en el juicio de testamentaria de D. Juan Palomino Vargas, fundador del Patronato conocido por el del Buen Pastor concurren á la Junta que ha de celebrarse el día 28 de Septiembre próximo, á las diez de su mañana, en este Juzgado, sito edificio de San Agustín, planta baja, con el fin de nombrar Administrador y otros extremos que juzgan convenientes para la conservación de los bienes de la testamentaria, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Malaga, 28 de Julio de 1916.—El Secretario judicial. JO—246

MIRANDA DE EBRO

D. Luis Fuentes Noya, Licenciado en Derecho y Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Miranda de Ebro.

Por la presente, y conforme á lo acordado en providencia del día 22 del actual, dictada por el Sr. D. Juan de Hinojosa y Fener, Juez de primera instancia del partido, en demanda de juicio ordinario de mayor cuantía propuesta por el Procurador Ibeas a nombre de D. Pedro Lamana Herrán, como padre y representante de su hija menor Rosalina Lamana y Monteja, vecino de esta ciudad, contra Marcos Villanueva Dulanto, cuyo actual paradero se ignora, y que fué vecino de la expresada ciudad, para que cumpla ó sobre sus bienes haga efectiva la obligación que la Ley le impone de pagar á dicha menor en la cantidad de 50.000 pesetas como consecuencia de haberla ofendido en su pudor, y para que indemnice al padre de la misma, ó sea al D. Pedro Lamana los gastos, daños y perjuicios que con aquel acto le ocasionara, á valor en ejecución de sentencia, pero que para fijar la cuantía del pleito se calculen á dicho solo efecto en la cantidad de 5.000 pesetas, que se ampliarán ó reducirán, según lo que de la prueba resulte, emplazo en forma legal al referido demandado D. Marcos Villanueva Dulanto, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma; previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho; y que en la Secretaría de mi cargo se hallan, para su consulta el mismo, las copias simples de la demanda y documentos presentados por el actor.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento á lo mandado en la referida providencia y á los efectos que quedan expresados, expido la presente que firmo en Miranda de Ebro á 26 de Julio de 1916.—Licenciado Luis Fuentes. JO—241

SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. Juan Lillo y Chica, Juez de Instrucción de Santa Cruz de la Palma y su partido.

Por el presente edicto y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Martín Hernández, de dieciocho años, hijo de Nicolás y Juana, soltero, jornalero, natural y vecino de Maso, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife á responder de los cargos que contra él mismo resultan en el sumario número 27 de 1915, por robo, habiendo acordado aquélla su prisión provisional, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de referido procesado, poniéndole, si fuese habido á disposición de dicha Audiencia.

Santa Cruz de la Palma, 17 de Julio de 1916.—Juan Lillo y Chica.—El Secretario judicial, Antonio Losada. JO—9142

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el Juez de Instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, en sumario á virtud de querrela por injurias á D. José Lapi Rivas, de este domicilio, en la calle de Alvarez Quintero, 88, y cuyo actual paradero se ignora; se cita y llama á dicho D. José Lapi Rivas, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, calle del Almirante Apodaca número 4, á fin de que se ratifique en un escrito presentado por su Procurador D. José María Cotta y Ramos, bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que conste, y en cumplimiento á lo mandado, expido el presente y otro de igual tenor en Sevilla á 26 de Julio de 1916.—El Secretario, P. H., José de los Aires. JO—9439

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 66 de 1915, sobre hurto, contra otros y Luis Cortés Fernández, la Audiencia Provincial de Jaén, en 21 de Mayo último dictó sentencia, que fué declarada firme en 2 de Junio siguiente, absolviendo á dicho procesado y declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al procesado absuelto, Luis Cortés Fernández, expido la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Dado en Villacarrillo á 23 de Julio de 1916.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués y Moreno. JO—9447

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.026, seguido en este Juzgado contra José González Escalada, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 7 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alfonso Rodríguez y D. Rafael Gil; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José González Escalada;

»Fallamos, condenando al denunciado D. José González Escalada, á la pena de 50 pesetas de multa, con el apremio personal subsidiario correspondiente, caso de insolvencia y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Prieto Ureña.—Alfonso Rodríguez.—Rafael Gil.»

Publicada el día de su fecha, y para que sirva de notificación á José González Escalada, expido la presente en Madrid á 12 de Julio de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—9632

En el expediente de juicio verbal de faltas número 975, seguido en este Juzgado contra Marcelino Angulo Rupérez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 6 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alfonso Rodríguez y D. Rafael Gil; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Marcelino Angulo Rupérez;

»Fallamos, condenando al denunciado Marcelino Angulo Rupérez á la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Alfonso Rodríguez.—Rafael Gil.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Marcelino Rodríguez Rupérez, expido la presente en Madrid á 10 de Julio de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—9631

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 390, seguido en este Juzgado contra Pedro Díaz Yáñez é Ignacio Mata Martínez por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada y López, Adjuntos D. Amalio de Rueda y D. Miguel Jorge; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Díaz Yáñez é Ignacio Mata Martínez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro Díaz Yáñez á la pena de diez días de arresto menor; á Ignacio Mata Martínez á la de 30 pesetas de multa y al pago de las costas por iguales partes; y notificáseles este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—Amalio de Rueda.—Miguel Jorge.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á los condenados, expido la presente en Madrid á 17 de Julio de 1916.—El Secretario, Emilio M. Jerez. JO—9477

En el expediente de juicio verbal de faltas número 491, seguido en este Juzgado contra Miguel Montero Clemente y José Centenero Campos y otros, por entrar en heredad cercada, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Guillermo Navarro y Pola, y Adjuntos D. Luis Beruete y D. Emilio F. Espina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Sánchez Carrillos, Miguel Montero Clemente y José Centenero Campos, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Sánchez Casillas, Miguel Montero Clemente y José Centenero Campos, á la pena de seis días de arresto á cada uno y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Guillermo Navarro.—Luis Beruete.—Emilio F. Espina.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Guillermo Navarro y Pola, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Miguel Montero y José Centenero, expido la presente en Madrid á 20 de Julio de 1916.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—9462

En el expediente de juicio verbal de faltas número 760, seguido en este Juzgado contra Anastasio Migueles Vázquez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada y López, y Adjuntos D. Amalio de Rueda y D. Miguel Jorge; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre

partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Anastasio Migueles Vázquez y Carlos Conde Arias, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Anastasio Migueles Vázquez, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de la mitad de costas; y absolvemos libremente á Carlos Conde Arias, declarando de oficio la otra mitad de costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—Amalio de Rueda.—Miguel Jorge.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Anastasio Migueles Vázquez, expido la presente en Madrid á 17 de Julio de 1916. El Secretario, M. Jerez. JO—9479

Jurisdicción de Guerra

CEUTA

D. Miguel García Gutiérrez, Capitán de Infantería, Juez instructor eventual de la Comandancia General de Ceuta y de la causa que se instruye contra los autores desconocidos de un contrabando de tabaco de 86 kilos 400 gramos, aprehensión efectuada por el soldado del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, Cristóbal Vargas, el día 23 de Agosto del anterior.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al paisano, soldado licenciado del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, Cristóbal Vargas, del reemplazo de 1912, que al licenciarse fijó su residencia en La Línea (Cádiz), calle del Sol, número 41; comparecerá, en término de quince días, ante este Juzgado, Cuartel de Jesús y María, al objeto de prestar declaración en causa que se sigue contra los autores desconocidos de un contrabando de tabaco de 86 kilos 400 gramos, en la que figura como aprehensor, y caso de no poder efectuarlo comparezca ante las Autoridades del punto donde resida para que se comunique á este Juzgado, á fin de remitir el oportuno exhorto.

Ceuta, 18 de Julio de 1916.—Miguel García Gutiérrez. JG—3186

PAMPLONA

D. José Arévalo Marco, Capitán de Infantería y Juez instructor de la información que se instruye para justificar el fallecimiento del soldado del Batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, número 8, Ruperto Ilundain Orzanco, á los efectos de pensión; por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Marín, natural de Ujué (Navarra), cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde que se publique este edicto, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del Consejo, número 1, segundo, con el fin de prestar declaración en la citada información.

Dado en Pamplona á 16 de Julio de 1916.—El Juez instructor, José Arévalo. JG—3169